En la página 39, segunda columna, párrafo 2, línea 1, donde dice: «Entrando en el fono», debe decir: «Entrando en el fondo».

26665

CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 133/1991, de 17 de junio, del Tribunal Constitucio-nal, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 162, de 8 de julio de 1991.

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 133/1991, de 17 de junio, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 162, de 8 de julio de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 43, primera columna, párrafo 1, línea 3, donde dice: «anterior la de dictarse», debe decir: «anterior al de dictarse».

26666

CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 136/1991, de 20 de junio, del Tribunal Constitucio-nal, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 174, de 22 de julio de 1991.

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 136/1991, de 20 de junio, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 174, de 22 de julio de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 2, segunda columna, párrafo 11, líneas 4 y 5, donde dice: «"Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña", representado», debe decir: «"Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña", núm. 572, de 7 de agosto de 1985. Han sido partes el Parlamento de Cataluña, representado».

En la página 3, primera columna, párrafo 5, línea 22, donde dice: «(STC 71/19982),», debe decir: «(STC 71/1982),».

26667

CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 140/1991, de 20 de junio, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 174, de 22 de julio de 1991.

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 140/1991, de 20 de junio, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 174, de 22 de julio de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 15, primera columna, párrafo 9, línea 4, donde dice: «de utilización ilegísima», debe decir: «de utilización ilegítima».

En la página 16, segunda columna, párrafo 8, línea 4, donde dice: «a través de la correspondiente», debe decir: «a través del correspondiente».

26668

CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 142/1991, de 1 de julio, del Tribúnal Constitucio-nal, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 174, de 22 de julio de 1991.

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 142/1991, de 1 de julio, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 174, de 22 de julio de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 20, primera columna, párrafo 7, línea 11, donde dice: «la Sala Primera del Tribunal Supremo declaraba taxativa», debe decir: «la Sala Primera del Tribunal Supremo declara taxativa».

26669

CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 143/1991, de 1 de julio, del Tribunal Constitucio-nal, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 174, de 22 de julio de 1991.

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 143/1991, de de julio, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al transcriben a continuación las oportunas correcciones:

«Boletín Oficial del Estado» núm. 174, de 22 de julio de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 24, primera columna, párrafo 1, línea 5, donde dice: «sociedad democrática está la información», debe decir: «sociedad democrática está la formación».

26670 CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 145/1991, de 1 de julio, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 174, de 22 de julio de 1991.

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 145/1991, de 1 de julio, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 174, de 22 de julio de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 28, primera columna, párrafo 1, línea 3, donde dice: «Josefina Dimiana Aguilar Serrano», debe decir: «Josefina Damiana Aguilar Serrano».

En la página 28, primera columna, párrafo 7, línea 8, donde dice: «Para el Tribunal Central de Trabajo el Convenio se fija», debe decir: «Para el Tribunal Central de Trabajo el Convenio que fija».

26671

CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 146/1991, de 1 de julio, del Tribunal Constitucio-nal, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 174, de 22 de julio de 1991.

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 146/1991, de l de julio, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» num. 174, de 22 de julio de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 32, segunda columna, párrafo 6, línea 2, donde dice: «Sostiene en ellas que en enfoque global», debe décir: «Sostiene en ellas que el enfoque global».

En la página 32, segunda columna, párrafo 6, línea 7, donde dice: «Los honorarios que vinculen», debe decir: «los honorarios que vincule».

En la página 33, primera columna, párrafo 1, línea 4, donde dice: «dicho beneficio no impida la condena», debe decir: «dicho beneficio no impide la condena».

26672

CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 147/1991, de 4 de julio, del Tribunal Constitucio-nal, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 180, de 29 de julio de 1991.

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 147/1991, de 4 de julio, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 180, de 29 de julio de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 2, segunda columna, párrafo 6, línea 11, donde dice: «convenios internacionales sucritos», debe decir: «convenios internacionales suscritos».

En la página 7, primera columna, párrafo 7, línea 9, donde dice: «se enmarcan en el títuo competencial», debe decir: «se enmarcan en el título competencial».

26673

CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 148/1991, de 4 de julio, del Tribunal Constitucio-nal, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 180, de 29 de julio de 1991.

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 148/1991, de 4 de julio, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 180, de 29 de julio de 1991, se En la pagina 13, primera columna, párrafo 2, línea 15, donde dice: «o de la directiva asunción», debe decir: «o de la directa asunción». En la página 13, primera columna, párrafo 4, línea 6, donde dice:

«establecida pro el art. 2.1», debe decir: «establecida por el art. 2.1». En la página 13, segunda columna, párrafo 2, línea 14, donde dice: «29.11°, 24, A.4 y 33, a), del E.A.», debe decir: «29.11°, 34.A.4 y 33, a)

En la página 13, segunda columna, párrafo 4, línea 8, donde dice: «por la Ley impugnada coincida exactamente», debe decir: «por la Ley impugnada no coincida exactamente».

En la página 14, primera columna, párrafo 1, línea 28, donde dice:

«sin son interpuestas», debe decir: «si son interpuestas».

26674

CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 149/1991, de 4 de julio, del Tribunal Constitucio-nal, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 180, de 29 de julio de 1991.

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 149/1991, de 4 de julio, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 180, de 29 de julio de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 15, segunda columna, último párrafo, última línea, donde dice: «175.2 h); 17771.1 c) párrafo 1.º;», debe decir: «175.2 h); 177.1 c) párrafo 1.º;».

En la pagina 17, primera columna, parrafo 5, línea 6, donde dice: «en la Ley de 7 de mayo de 1889)», debe decir: «en la Ley de 7 de mayo de 1880)».

En la pagina 18, segunda columna, parrafo 1, línea 2, donde dice: «en

dicho Título I», debe decir: «en dicho Título II».

En la página 18, segunda columna, párrafo 3, línea 10, donde dice: agravar esas lilmitaciones», debe decir: «agravar esas limitaciones».

En la página 19, segunda columna, párrafo 7, línea 1, donde dice: «el caracter básico del art. 23.3,», debe decir: «el carácter básico del art. 23.2,».

En la página 22, primera columna, párrafo 8, línea 5, donde dice: «transitoria séptima),», debe decir: «transitoria séptima 3),».

En la página 22, primera columna, párrafo 8, línea 10, donde dice: «sobre levantamiento de aguas», debe decir: «sobre tratamiento de

aguas». En la página 22, segunda columna, párrafo 3, línea 9, donde dice: «v

no abarca», debe decir: «y no abarcar», En la pagina 24, primera columna, párrafo 2, líneas 19 y 20, donde dice: «SSTC 16/1982 y 26/1982,», debe decir: «SSTC 26/1982 y 44/1982,».

En la pagina 24, primera columna, parrafo 5, líneas 4 y 5, donde dice: «Capítulo segundo,», debe decir: «Capítulo tercero,».
En la pagina 26, segunda columna, parrafo 4, última línea, donde dicc: «[l a c)],», debe decir: «[la c)],».
En la página 28, primera columna, párrafo 2, línea 2, donde dice:

«transitoria primera», debe decir: «transitoria primera, 1».

En la página 28, segunda columna, párrafo 13, línea 8, donde dice: «Disposición transitoria tercera,» debe decir: «Disposición adicional tercera.».

En la página 29, primera columna, párrafo 6, línea 1, donde dice:

«Disposición final primera,» debe decir: «Disposición final primera, 2,». En la página 30, primera columna, párrafo 1, línea 2, donde dice: «son también para la del laboral,», debe decir: «son también para la del litoral.».

En la página 31, primera columna, párrafo 5, línea 15, donde dice: «art. 15.17.°]», debe decir: «art. 15.17.°]».

En la página 32, primera columna, párrafo 5, línea 10, donde dice: «STC 277/1988,», debe decir: «STC 227/1988,».

En la página 33, primera columna, párrafo 8, línea 2, donde dice: «no coincide con una determinad», debe decir: «no coincide con una determinada».

En la página 33, primera columna, párrafo 13, última línea, donde dice: «pueda realizar», debe decir: «pueda utilizar».

En la página 34, primera columna, párrafo 11, línea 1, donde dice: «que plantcaba el art. 6,c),», debe decir: «que planteaba el art. 6, b),».
En la página 36, primera columna, párrafo 2, línea 15, donde dice: «pues en estos», debe decir: «pues en esos».

En la página 38, primera columna, párrafo 6, línea 19, donde dice: «para disciplinar estar cuestiones», debe decir: «para disciplinar estas cuestiones».

En la página 38, segunda columna, párrafo 2, línea 4, donde dice: «ciertos usos de las plazas», debe decir: «ciertos usos de las playas». En la página 39, primera columna, párrafo 7, línea 4, donde dice: «no

puede llevar a cabo», debe decir: «no pueda llevar a cabo». En la página 40, primera columna, párrafo 12, lînea 4, donde dice:

«no equivale a permitirse», debe decir: «no equivale a permitirle».

En la página 41, segunda columna, párrafo 6, línea 11, donde dice: «en razón de ambigüedad», debe decir: «en razón de su ambigüedad». En la página 41, segunda columna, párrafo 8, línea 5, donde dice: «de

competencia autónoma,», debe decir: «de competencia autonómica,». En la página 44, primera columna, párrafo 3, línea 2, donde dice:

«implique la decisión», debe decir: «implique la declaración».

En la página 45, segunda columna, parrafo 7, línea 6, donde dice: «englobadas e la esfera estatal,», debe decir: «englobadas en la esfera estatal.».

En la página 51, segunda columna, párrafo 2, línea 2, donde dice: «el procepto no contemplase», debe decir: «el precepto no contemplase». En la página 52, primera columna, párrafo 4, línea 10, donde dice:

«en relacin», debe decir: «en relación». En la página 52, segunda columna, párrafo 5, línea 3, donde dice: «constituidas o que puedan construirse», debe decir: «construidas o que

puedan construirse».

En la página 53, segunda columna, párrafo 6, líneas de la 1 a la 4, donde dice: «26.1, [y en consecuencia las Disposiciones transitorias cuarta -apartado 2 c)— y séptima -apartado 1- y Disposición final primera en cuanto atribuyen a la Administración del Estado el otorgamiento de autorizaciones en la zona de protección];», debe decir: «26.1, [y en consecuencia las Disposiciones transitorias cuarta -apartado 2 c)y séptima -apartado 1- y Disposición final primera] en cuanto atribuye a la Administración del Estado el otorgamiento de autorizaciones en la zona de protección;».

26675

CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 150/1991, de 4 de julio, del Tribunal Constitucio-nal, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 180, de 29 de julio de 1991.

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 150/1991, de 4 de julio, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 180, de 29 de julio de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 54, primera columna, párrafo 2, líneas 6 y 7, donde dice: «don José Vicente Gimeno Sendra», debe decir: «don Vicente Gimeno Sendra».

En la página 56, primera columna, párrafo 1, líneas 7 y 8, donde dice:

«las normas generales», debe decir: «las normas penales».

En la página 57, segunda columna, párrafo 6, línea 10, donde dice: «Y, como se puedo deducir.», debe decir: «Y, como se puede deducir.».

En la página 60, primera columna, parrafo 1, última línea, donde dice: «y en un supuesto requisito», debe decir: «y en un presupuesto requisito».

En la página 60, primera columna, párrafo 2, línea 4, donde dice: «En cuanto a esa concreta cuestión,», debe decir: «En cuanto a esta concreta cuestión.».

26676

CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 151/1991, de 8 de julio, del Tribunal Constitucio-nal, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 190, de 9 de agosto de 1991.

Advertido error en el texto de la Sentencia número 151/1991, de 8 de julio, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 190, de 9 de agosto de 1991, se transcribe a continuación la oportuna corrección:

En la página 2, segunda columna, párrafo 11, última línea, donde dice: «por medio de otros, su acumulación», debe decir: «por medio de otros; su acumulación».

26677

CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 154/1991, de 10 de julio, del Tribunal Constitucio-nal, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 190, de 9 de agosto de 1991.

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 154/1991, de 10 de julio, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 190, de 9 de agosto de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 10, primera columna, párrafo 2, línea 7, donde dice: «siendo posible la preparación», debe decir: «siendo imposible la preparación».